TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 118 / 2023

Fecha de Emisión: 31/03/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 3 / 2022 SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	31/03/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CO-12009-22-212522
ID del Llamado	408683	**Tipo de Procedimiento**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS		
Proveedor	COMENZAR de Silvana María Valente de Cardozo	**RUC**	4295410-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS	Unidad(es)	-	-	34	1.110.000	37.740.000
2	2	SERVICIO DE GUARDERÍA (APOYO ESCOLAR)	Unidad(es)	-	-	11	400.000	4.400.000
						TOTAL		**42.140.000**

SON GUARANIÉS: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de estrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones MES DE MARZO/2023

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al Lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Zulma V. Navarro C
Proveedor
Fecha de Recepción

Zulma Verónica Navarro Cáceres
Directora Pedagógica
COMENZAR-NDI Asunción 8147
31/03/2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
Nº 8.147
COMENZAR - NDI

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZÁLEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Álvarez
Emitido por Mirtha Álvarez el 31/03/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad